



ESCENA. Revista de las artes
ISSN: 2215-4906
escena.iiarte@ucr.ac.cr
Universidad de Costa Rica
Costa Rica

Zamora-Sauma, Rocío
Escenarios para la justicia: Presentación del dossier
ESCENA. Revista de las artes, vol. 84, núm. 1, 2024
Universidad de Costa Rica
Costa Rica

DOI: <https://doi.org/10.15517/es.v84i1.61129>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=561179531016>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

Escenarios para la justicia
Scenarios for Justice

Rocío Zamora-Sauma

DOI 10.15517/es.v84i1.61129



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-No comercial-Sin Obra Derivada

Escenarios para la justicia

Scenarios for Justice

Rocío Zamora-Sauma¹
 Universidad de Costa Rica
 San José, Costa Rica

El presente dossier de *ESCENA. Revista de las artes*, titulado “Escenarios para la justicia”, responde al creciente interés académico por las relaciones entre teatro, derecho y justicia a nivel global, un campo que ha experimentado un notable desarrollo en las últimas décadas. Si bien esta conexión destacó con mayor énfasis con los reportajes de [Hannah Arendt](#) en la revista estadounidense *The New Yorker*, con motivo del juicio contra Adolf Eichmann en Jerusalén (1961), sus vínculos son tan antiguos como la misma existencia del derecho y del teatro. En sus reportajes, Arendt identificó el carácter teatral de las acciones de los actores judiciales, al tiempo que advirtió sobre el peligro de que ese juicio se convirtiera en un mero “espectáculo”. La advertencia de Arendt ponía el acento sobre la gran mediatización de estos procesos, así como sobre su significativa carga política e histórica. Esto cuestionaba que las perspectivas meramente jurídicas fueran suficientes para analizar estos casos.

El juicio contra Adolf Eichmann fue uno de los procesos judiciales que inauguró lo que [Ruti Teitel](#) (2002, 2008, 2011) llamó la globalización de la justicia transicional. Según sus investigaciones, la justicia transicional surge del tipo de respuestas legales que se desarrollaron tras los eventos acaecidos en la Segunda Guerra Mundial. En esta posguerra, los aparatos jurídicos fueron un importante componente para llevar a cabo los procesos de reconstrucción histórica, por medio de la creación de una serie de prácticas e instituciones, como los tribunales internacionales y el desarrollo del derecho internacional y humanitario contemporáneo.

En estos escenarios, se destacó la importancia de los cuerpos y el reconocimiento de la pluralidad de voces que participan de las escenas judiciales, marcando una nueva época para los estudios de la memoria. Según [Shoshana Felman y Dori Laub](#) (1992), la focalización

¹ Profesora asociada en la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Doctora en Filosofía por la Universidad Libre de Berlín, Alemania. ORCID: [0009-0002-5669-2846](#). Correo electrónico: mariadelrocio.zamora@ucr.ac.cr

en los relatos singulares catalizó el surgimiento de la era del testimonio, conceptualizado como un eje fundamental para abordar la crisis de la verdad que caracterizó la segunda parte del siglo XX. [Annette Wieviorka \(2013\)](#) también notó este cambio de paradigma, apelando a una era del testigo. En este último caso, se menciona la difusión por distintos medios tecnológicos de los diversos relatos de gente común, muchos de ellos televisados. Asimismo, posterior a los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001, [Didier Fassin y Richard Rechtman \(2011\)](#) estudian las políticas del traumatismo, para mostrar el advenimiento de una red institucional que trabajó *in situ* con las víctimas que sufrieron ese evento traumático.

El estudio de la memoria en diversos contextos ha localizado el derecho como un campo fructífero para lidiar con el trauma ([Felman, 2002](#); [Sarlo, 2005](#); [Cole, 2009](#)). La apertura de estos ejes de investigación durante la segunda parte del siglo XX, principalmente desde la década de 1990, ha sido fundamental para crear mecanismos de comprensión y reparación frente a los violentos despliegues militares y los cruentos conflictos políticos, sociales y étnicos en el mundo.

Por otra parte, la recurrente referencia a esta historia de la justicia transicional, centrada en lo sucedido en el territorio europeo en la primera parte del siglo XX, también ha puesto en discusión la unidireccionalidad de los discursos sobre la memoria de ese período histórico. En este sentido, [Michael Rothberg \(2009\)](#) presenta el concepto de *memoria multidireccional*, con el objetivo de demostrar, mediante un estudio comparativo, el entrecruzamiento e influencia mutua de distintas tradiciones.

La emergencia de estos focos de atención está vinculada entonces a las demandas de justicia en diversas partes del mundo y desde distintos sectores. Los tribunales escollan como espacios significativos, tanto en películas de ficción como documentales, evidenciando su carácter teatral y social, como se refleja en el éxito reciente de la película *Argentina, 1985* ([Mitre, 2022](#)). El Juicio de las Juntas marcó un hito en el proceso de democratización en Argentina, lo que provocó análisis promisorios para la justicia transicional latinoamericana posterior a las Doctrinas de Seguridad Nacional. La revisión de las formas de difusión de este juicio ha posibilitado entender la justicia desde sus mecanismos de mediatización ([Feld, 2002](#)). También, las propuestas en el campo teatral, como *Congo Tribunal* (2015) o *The Moscow Trials* (2013) de Milo Rau, han desafiado los límites entre teatro y derecho.

Estas notas introductorias muestran el papel que desempeñan los rituales judiciales como espacios de exposición y recreación (*reenactment*) de los conflictos sociales. Las cortes de justicia han mediado históricamente nuestras formas de solventar conflictos en distintos espacios y tradiciones culturales, lo que confirma su rol pedagógico-social mediante la exposición oral y pública de los relatos y de las personas involucradas. Asimismo, no solo los espacios oficiales del derecho crean escenarios para la justicia, sino que estos se realizan en sitios no oficiales.

Este dossier busca continuar la producción de reflexiones sobre los procesos actuales de justicia, sean estos oficiales, comunitarios o ficcionales, y sus formas de documentación y recreación. El énfasis en Centroamérica y América Latina de este volumen se justifica por el creciente impacto que han tenido los procesos de transición en países como Argentina, Guatemala o Colombia. Al prestar atención a los medios de realización y mediatización de los procesos judiciales, y de otras formas de trabajo con los cruentos procesos políticos del pasado reciente, se puede entender cómo están funcionando nuestros regímenes políticos y sociales.

Contenido del dossier

El presente dossier abre con un artículo de Rocío Zamora-Sauma, en el cual se propone una estética de la teatralidad judicial en procesos orales y públicos de justicia transicional. Para ello, se centra en el Juicio Ixil, desarrollado en Guatemala en el 2013. Este tipo de juicios hacen un uso judicial de las fuentes históricas y testimoniales vinculadas a la historia reciente de las naciones, excediendo las competencias y los marcos meramente jurídicos de los procesos. Este tipo de escenarios producen un *reenactment* de la memoria histórica a través de la presentación de los cuerpos y voces de quienes padecieron los crímenes o son juzgados como responsables. El artículo se basa en el análisis de tres registros audiovisuales del Juicio Ixil. En este proceso, el exdictador pentecostal José Efraín Ríos Montt fue condenado por ambos crímenes en una sentencia histórica a nivel nacional e internacional, siendo la primera vez que una corte local condenó a un exjefe de Estado por crímenes de genocidio.

El segundo artículo, del antropólogo social Carlos Y. Flores, “Visualidad, drama y ritual judicial en el sistema jurídico maya: un caso de estudio en Santa Cruz del Quiché, Guatemala” examina un registro de video grabado por Marta Matzir Miculax de la Asociación Maya *Uk’u’x be’*. Según comenta el autor, esta asociación ha acompañado a personas operadoras del derecho maya en el Occidente de Guatemala, facilitando la producción y

registro de diversos materiales. Junto con otras investigaciones como las de Rachel Sieder (Sieder & Flores, 2011), Flores ha elaborado fecundas reflexiones sobre el rol de este tipo de procesos de derecho maya en Guatemala.

El *suk'b'anik* (corrección/enderezamiento) es el nombre que se le da localmente a este tipo de tribunales que buscan reintegrar a las personas presuntamente delincuentes a la sociedad tras su exposición y arrepentimiento públicos. Estos procesos, resultado de la debilidad del sistema judicial estatal guatemalteco, han llevado a la creación y transformación de tribunales populares, coordinados por alcaldes locales y autoridades mayas. La observación e interpretación de estas alternativas a los sistemas oficiales y estatales de justicia ha ampliado el foco de atención a otro tipo de tradiciones que se suelen entender desde el pluralismo jurídico. Aunque los procedimientos de estos procesos judiciales difieren de las formas de ritualización del sistema acusatorio, ambos comparten la necesidad de exposición colectiva de los cuerpos bajo la legitimación de la autoridad reconocida por la comunidad. Tanto el sistema acusatorio como el derecho maya delegan el conflicto entre las partes al juicio de un tercero imparcial que sirve como instructor moral.

El tercer artículo, escrito por Angélica Vásquez Zárate, “Litigio Artístico: un medio para devolver la voz a las víctimas de la Masacre de Santo Domingo-Arauca” introduce el concepto de ‘litigio artístico’, propuesto por Yolanda Sierra como una forma de entender el rol de las artes en los procesos de reconocimiento de responsabilidades. La instalación sonora *Cantos silentes en cuerpos de Madera* (2017), del artista colombiano Leonel Vásquez, se realizó durante el acto de reconocimiento de responsabilidad del Estado colombiano por el bombardeo en la vereda de Santo Domingo, Arauca. Estas obras, en contextos de justicia transicional, establecen tribunales de conciencia y contribuyen a los procesos de reconocimiento y reparación al reconstruir los sucesos y legitimar las experiencias de las comunidades vulneradas. El artículo muestra que los lenguajes y mecanismos cercanos a las artes no solo facilitan el desarrollo y registro de la memoria colectiva en eventos comunitarios, sino que también funcionan desde estrategias similares al derecho: lo pedagógico, la circulación o legitimación de las formas de autoridad y la producción de medios para la resolución de conflictos.

La siguiente sección contiene la entrevista realizada por el historiador nicaragüense Antonio Monte Casablanca y Rocío Zamora-Sauma al abogado Gonzalo Carrión Maradiaga, defensor de derechos humanos, nicaragüense y exiliado en Costa Rica. Carrión Maradiaga es miembro del equipo coordinador del Colectivo de Derechos Humanos *Nicaragua Nunca Más*, ubicado en San Pedro, San José. En “Justicia para Nicaragua desde el exilio: Denunciar

la ilegalidad, exponer las farsas judiciales para sembrar jardines”, Antonio Monte Casablanca resume los aspectos centrales de esta entrevista, abordando dos ejes principales y relacionados: por un lado, el tipo de procedimientos que emplea la dictadura de Daniel Ortega y Rosario Murillo; por otro lado, el caso de las farsas judiciales contra presos y presas políticas en este país centroamericano. Las palabras de Carrión Maradiaga denuncian la dictadura, defienden la vigencia de la Constitución y las leyes derivadas de los procesos democráticos anteriores al régimen Ortega-Murillo. La propuesta de Monte, en su relaboración de la entrevista, pone el acento sobre el sitio, la casa y las exhibiciones del Colectivo *Nicaragua Nunca Más*, lugar de encuentro de muchas personas exiliadas nicaragüeses.

Finalmente, se presenta la reseña del libro de José A. Sánchez *Tenéis la palabra. Apuntes sobre teatralidad y justicia*. La autora Julia Nawrot afirma que este libro realiza una profunda exploración de las relaciones entre teatro y justicia, en las cuales el público también tiene su lugar de expresión. Estas propuestas destacan los diversos escenarios de la justicia, los cuales incluyen tanto los rituales oficiales de los Estados-Nación como los otros mecanismos que pueden realizarse para crear escenarios donde la justicia (y no ya solo el derecho) puede tener lugar.

Referencias

- Arendt, H. (1963). Eichmann in Jerusalem—I. *The New Yorker*. <https://www.newyorker.com/magazine/1963/02/16/eichmann-in-jerusalem-i>
- Cole, C. M. (2009). *Performing South Africa's Truth Commission: Stages of Transition*. Indiana University Press.
- Fassin, D., & Rechtman, R. (2011). *L'empire du traumatisme. Enquête sur la condition de victime*. Flammarion.
- Feld, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: las imágenes del Juicio a los ex comandantes en Argentina*. Siglo XXI Editores.
- Felman, S. (2002). *The Juridical Unconscious; Trials and Traumas in the Twentieth Century*. Harvard University Press.
- Felman, S., & Laub, D. (1992). *Testimonie. Crises of witnessing in literature, Psychoanalysis, and History*. Routledge.
- Mitre, S. (Dir.). (2022). *Argentina, 1985* [película]. Digicine, Amazon Studios.
- Rothberg, M. (2009). *Multidirectional Memory: Remembering the Holocaust in the Age of Decolonization*. Stanford University Press.
- Sarlo, B. (2005). *Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión*. Siglo XXI Editores.
- Sieder, R., & Flores, C. (2011). *Vergüenza: autoridad, autonomía y derecho indígena en la Guatemala de posguerra*. F&G, Casacomal, UAEM.
- Teitel, R. (2002). Transitional Justice in a New Era. *Fordham International Law Journal*, 26(4), 893-906. <https://ir.lawnet.fordham.edu/ilj/vol26/iss4/2>
- Teitel, R. (2008). Transitional justice globalized. *The International Journal of Transitional Justice*, 2(1), 1-4. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijm041>

Teitel, R. (2011). Genealogía de la Justicia Transicional. En F. Reátegui (Ed.), *Justicia Transicional: manual para América Latina* (pp. 135-171). Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia y Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Wieviorka, A. (2013). *L'ère du témoin*. Fayard/Pluriel.